




 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Declaración de Principios de la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Política Nacional.</p> <p>LA UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO, AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SURGE COMO UN PROYECTO DE LOS PUEBLOS DE LA NACIÓN MEXICANA</p> <p>1.- (...)</p> <p>2.- Por estas razones fundamentales, por nuestra propia decisión damos vida a esta organización de mexicanas y mexicanos que hemos decidido denominar la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Política Nacional, integrándola en uso del derecho fundamental a asociarnos, apoyándonos en la garantía constitucional que reconoce para todo mexicano el artículo 9º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el derecho nos reconocen los artículos 33, 34 y 35 Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales. Por lo tanto somos una organización creada en los marcos de la propia Constitución de la República, nos comprometemos a respetar la misma, y las leyes e instituciones que de las mismas emanan.</p> <p>3.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Política Nacional, es una Organización Política que tiene como fines esenciales: a) (...)</p>	<p>Declaración de Principios de la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto.</p> <p>LA UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO SURGE COMO UN PROYECTO DE LOS PUEBLOS DE LA NACIÓN MEXICANA</p> <p>1.- (...)</p> <p>2.- Por estas razones fundamentales, por nuestra propia decisión damos vida a esta organización de mexicanas y mexicanos que hemos decidido denominar la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, integrándola en uso del derecho fundamental a asociarnos, apoyándonos en la garantía constitucional que reconoce para todo mexicano el artículo 9º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el derecho nos reconocen los artículos 33, 34 y 35 Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales. Por lo tanto somos una organización creada en los marcos de la propia Constitución de la República, nos comprometemos a respetar la misma, y las leyes e instituciones que de las mismas emanan.</p> <p>3.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, es una Organización Política que tiene como fines esenciales: a) (...)</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p> <p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p> <p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”		CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”	
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>4.- Por ello, en la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Política Nacional, confluirnos hombres y mujeres que (...)</p> <p>PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO:</p> <p>5.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Política Nacional, nace rescatando el valor histórico de la democracia.</p> <p>(...)</p> <p>6.- Por lo anterior, el funcionamiento de la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, A. P. N. se rige por el principio irrestricto de la democracia social que engloba los siguientes aspectos:</p> <p>a) (...)</p> <p>7.- Reafirmando este principio básico de democracia, la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, Agrupación Política Nacional se pronuncia y expresa su absoluto rechazo a todas las formas de discriminación u opresión a la mujer, y declaramos como uno de los fines esenciales de nuestra lucha la plena de la mujer, por lo tanto estamos en contra del atropello a los derechos laborales de la mujer, por embarazo, ejercicio de la maternidad y en general su condición de mujer, contra la marginación educativa, en contra de toda concepción ideológica-política que la considere inferior, restringida a las labores domésticas y discrimine su participación política o social, contra el hostigamiento en los medios familiares, comunitarios, educativos o laborales.</p>	<p>4.- Por ello, en la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, confluirnos hombres y mujeres que (...)</p> <p>PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO:</p> <p>5.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, nace rescatando el valor histórico de la democracia.</p> <p>(...)</p> <p>6.- Por lo anterior, el funcionamiento de la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, se rige por el principio irrestricto de la democracia social que engloba los siguientes aspectos:</p> <p>a) (...)</p> <p>7.- Reafirmando este principio básico de democracia, la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto se pronuncia y expresa su absoluto rechazo a todas las formas de discriminación u opresión a la mujer, y declaramos como uno de los fines esenciales de nuestra lucha la emancipación plena de la mujer, por lo tanto estamos en contra del atropello a los derechos laborales de la mujer, por embarazo, ejercicio de la maternidad y en general su condición de mujer, contra la marginación educativa, en contra de toda concepción ideológica-política que la considere inferior, restringida a las labores domésticas y discrimine su participación política o social, contra el hostigamiento en los medios familiares, comunitarios, educativos o laborales.</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>


 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>comunitarios, educativos o laborales, y contra las formas de violencia intra familiar contra las mujeres y las menores hijas e hijos, por el derecho pleno a la atención a la salud reproductiva de nuestras compañeras mujeres y en general por el derecho pleno a la salud, ante la pérdida de muchas vidas por enfermedades curables, y por el derecho a programas de atención ante la grave incidencia de afectaciones de la diabetes y el cáncer, que ocasionan varias veces mas muertes que inclusive la grave violencia social enmarcada en que vivimos. Por lo cual la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, A. P. N. se pronuncia por las reivindicaciones de la mujer y por su liberación, como parte esencial de la transformación social. Quienes promovemos esta nueva agrupación que han realizado extraordinario esfuerzo en las formas de organización, en experiencias concretas de la solución de las necesidades sentidas de las familias y los grupos sociales, y en abrir los espacios de participación, por lo cual alentaremos su participación al interior de nuestra agrupación, como uno de los mejores reconocimientos a su valiosa aportación social.</p> <p>LA HISTORIA COMO LA MEJOR LECCIÓN CÍVICA</p> <p>8.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, A. P. N. no nace de la imaginación de quienes nos estamos asociando en ella. Reafirmamos que</p>	<p>y contra las formas de violencia intra familiar contra las mujeres y las menores hijas e hijos, por el derecho pleno a la atención a la salud reproductiva de nuestras compañeras mujeres y en general por el derecho pleno a la salud, ante la pérdida de muchas vidas por enfermedades curables, y por el derecho a programas de atención ante la grave incidencia de afectaciones de la diabetes y el cáncer, que ocasionan varias veces mas muertes que inclusive la grave violencia social enmarcada en la descomposición social de que vivimos. Por lo cual la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto se pronuncia por las reivindicaciones de la mujer y por su liberación, como parte esencial de la transformación social. Quienes promovemos la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto que Puerto reconocemos el extraordinario esfuerzo que han realizado nuestras compañeras en las formas de organización, en experiencias concretas de la solución de las necesidades sentidas de las familias y los grupos sociales, y en abrir los espacios de participación, por lo cual alentaremos su participación al interior de la Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto como uno de los mejores reconocimientos a su valiosa aportación social.</p> <p>LA HISTORIA COMO LA MEJOR LECCIÓN CÍVICA</p> <p>8.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto no nace de la imaginación de quienes nos estamos asociando en ella. Reafirmamos que nos</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p> <p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.</p> <p>Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril</p>


 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CIVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”		CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CIVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”	
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>nos consideramos parte de nuestra historia, que en nuestros días se traduce en la aspiración de cambios verdaderos a favor de nuestra gente, los hombres, mujeres, niños y ancianos aún olvidados y hechos a un lado, para decidir auténticamente su futuro y para vivir con dignidad.</p> <p>(...)</p> <p>9.- La Unidad Civica se inspira en los valores cívicos de los más valiosos ejemplos que nos han dado hombres y mujeres que han anhelado un horizonte de dignidad, justicia y democracia para el pueblo mexicano.</p> <p>10 al 14.- (No presentan cambios)</p> <p>RESCATE DE MOVIMIENTO CÍVICO DE NUESTROS DÍAS</p> <p>15.- (...)</p> <p>La auto organización de los miles de damnificados por los terremotos del 19 de septiembre de 1985, en que la sociedad civil rebasó al entonces gobierno priista, y son la muestra de una sociedad que está ansiosa de abrir nuevas brechas. Este modesto esfuerzo es parte del mismo.</p> <p>(...)</p> <p>LA SOCIEDAD POR LA QUE LUCHAMOS:</p>	<p>consideramos parte de nuestra historia, que en nuestros días se traduce en la aspiración de cambios verdaderos a favor de nuestra gente, los hombres, mujeres, niños y ancianos aún olvidados y hechos a un lado, para decidir auténticamente su futuro y para vivir con dignidad.</p> <p>(...)</p> <p>9.- La Unidad Civica Felipe Carrillo Puerto se inspira en los valores cívicos de los más valiosos ejemplos que nos han dado hombres y mujeres que han anhelado un horizonte de dignidad, justicia y democracia para el pueblo mexicano.</p> <p>10 al 14.- (No presentan cambios)</p> <p>RESCATE DE MOVIMIENTO CÍVICO DE NUESTROS DÍAS</p> <p>15.- (...)</p> <p>La auto organización de los miles de damnificados por los terremotos del 19 de septiembre de 1985, en que la sociedad civil rebasó totalmente al Gobierno Federal en funciones, y son la muestra de una sociedad que está ansiosa de abrir nuevas brechas. Este modesto esfuerzo es parte del mismo.</p> <p>(...)</p> <p>LA SOCIEDAD POR LA QUE LUCHAMOS:</p>		<p>de 2011.</p> <p>Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.</p> <p>Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente</p>

		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>16.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, A. P. N. impulsará, promoverá y trabajará por todos los medios legales a su alcance por una sociedad en la que efectivamente el pueblo sea emplea y para ello nos planteamos 5 características del nuevo tipo de sociedad por el que contribuiremos con nuestro esfuerzo. Así entendemos el nuevo tipo de sociedad por la que luchamos los asociados a la Unidad Cívica:</p> <p>A) (...)</p> <p>b) La distribución equitativa de la riqueza natural y social y el ingreso económico.</p> <p>En este sentido la Unidad Cívica Proyecto del Pueblo, A. P. N. se declara parte de las expresiones de la sociedad que rechazamos el modelo económico que se nos han impuesto por los últimos gobiernos federales, inspirado en las llamadas doctrinas monetaristas de los Estados Unidos, y que conocemos como el neo-liberalismo, el cual privilegia el control absoluto de la economía por los dueños de los grandes capitales financieros, fundamentalmente los especuladores que no producen, que ha logrado democratizar la pobreza en la población, y atacado las conquistas históricas de los trabajadores.</p> <p>c) (...)</p> <p>e) (...)</p> <p>(...)</p>	<p>16.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, impulsará, promoverá y trabajará por todos los medios legales a su alcance por una sociedad en la que efectivamente el pueblo sea el que mande y el gobierno que tenga sea su empleado, y para ello nos planteamos 5 características del nuevo tipo de sociedad por el que contribuiremos con nuestro esfuerzo. Así entendemos el nuevo tipo de sociedad por la que luchamos los miembros de esta agrupación:</p> <p>A) (...)</p> <p>b) La distribución equitativa de la riqueza natural y social y el ingreso económico.</p> <p>En este sentido la Unidad Cívica Proyecto del Pueblo se declara parte de las expresiones de la sociedad que rechazamos el modelo económico que se nos han impuesto por los últimos gobiernos federales, inspirado en las llamadas doctrinas monetaristas de los Estados Unidos, y que conocemos como el neo-liberalismo, el cual privilegia el control absoluto de la economía por los dueños de los grandes capitales financieros, fundamentalmente los especuladores que no producen, que ha logrado democratizar la pobreza en la población, y atacado las conquistas históricas de los trabajadores.</p> <p>c) (...)</p> <p>e) (...)</p> <p>(...)</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p> <p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>

 <p style="text-align: center;">CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "UNIDAD CIVICA FELIPE CARRILLO PUERTO"</p>		<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO</p>	
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>Cambio de modelo económico</p> <p>Nuestra agrupación considera esencial el cambio en el modelo económico también por los siguientes motivos: En este proceso el capitales financieros especulativos son aquellos que significan la acumulación de riqueza social sin generar ninguna producción de bienes y servicios, por lo tanto generan injusta acumulación de la riqueza social sin dejar ningún beneficio de producción a la sociedad, a partir de la especulación y la usura se genera ganancia.</p> <p>(...)</p> <p>Este proceso se ha incrementado a partir de la privatización de bienes públicos o empresas estatales, que ha sido impulsada siguiendo las ideas monetaristas-tecnócratas han sido impuestos a los grupos políticos dominantes, en los países controlados por dominio las potencias económicas ganan los gobiernos que asumen la orientación mencionada y han promovido un proceso vergonzoso de subasta de bienes públicos, recursos naturales y patrimonios nacionales a las empresas de grandes capitales nacionales, pero principalmente transnacionales, para que a partir de la apropiación con fines privados se incrementa el proceso de acumulación de riqueza rápido en unas cuentas manos. En este proceso además se ha profundizado la desigualdad social, la inequidad en el ingreso económico, se está dañando el medio ambiente, y se está agudizando la crisis</p>	<p>Cambio de modelo económico.</p> <p>La Unidad Civica Felipe Carrillo Puerto considera esencial el cambio en el modelo económico también por los siguientes motivos: En este proceso los capitales financieros especulativos son aquellos que significan la acumulación de riqueza social sin generar ninguna producción de bienes y servicios, por lo tanto generan injusta acumulación de la riqueza social sin dejar ningún beneficio de producción a la sociedad, a partir de la especulación y la usura se genera ganancia.</p> <p>(...)</p> <p>Este proceso se ha incrementado a partir de la privatización de bienes públicos o empresas estatales, que ha sido impulsada siguiendo las ideas monetaristas-tecnócratas han sido impuestos a los grupos políticos dominantes, en los países controlados por dominio las potencias económicas ganan los gobiernos que asumen la orientación mencionada y han promovido un proceso vergonzoso de subasta de bienes públicos, recursos naturales y patrimonios nacionales a las empresas de grandes capitales nacionales, pero principalmente transnacionales, para que a partir de la apropiación con fines privados se incrementa el proceso de acumulación de riqueza rápido en unas cuentas manos. En este proceso además se ha profundizado la desigualdad social, la inequidad en el ingreso económico, se está dañando el medio ambiente, y se está agudizando la crisis</p>		<p>Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.</p> <p>Modifican redacción, no</p>

ANEXO CUATRO

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>de inseguridad pública, a partir de la inseguridad social.</p> <p>CAUSAS COMUNES O AFINES</p> <p>17.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto, A. P. N. promoverá la unión, alianza, fusión o confederación con aquellas otras asociaciones políticas que tengan principios similares a los que estamos sosteniendo.</p> <p>EL PRINCIPIO DE LA SOLIDARIDAD.</p> <p>18 al 20.- (No presentan cambios)</p> <p>LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA</p> <p>21.- (...)</p> <p>22.- Sin perjuicio a los principios de solidaridad, nuestra agrupación declara su independencia orgánica y política, y declara su independencia de organizaciones extranjeras, partidos políticos extranjeros, y no tenemos apoyo de ninguna especie de cualquier ministro de culto, asociación religiosa o iglesia, sin perjuicio en el respeto en la libertad de creencias al interior de nuestros asociados.</p> <p>así mismo declaramos que rechazamos todo apoyo económico de cualquier persona moral</p>	<p>de inseguridad pública, a partir de la inseguridad social.</p> <p>CAUSAS COMUNES O AFINES</p> <p>17.- La Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto promoverá la unión, alianza, fusión o confederación con aquellas otras asociaciones políticas que tengan principios similares a los que estamos sosteniendo.</p> <p>EL PRINCIPIO DE LA SOLIDARIDAD.</p> <p>18 al 20.- (No presentan cambios)</p> <p>LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA</p> <p>21.- (...)</p> <p>22.- Sin perjuicio a los principios de solidaridad, nuestra agrupación declara su independencia orgánica y política, y declara su independencia de organizaciones extranjeras, partidos políticos extranjeros, y no tenemos apoyo de ninguna especie de cualquier ministro de culto, asociación religiosa o iglesia, sin perjuicio en el respeto en la libertad de creencias al interior de nuestros asociados, que constituye parte de las garantías de libertad que se reconocen en nuestro sistema constitucional, en el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declarándonos con respeto irrestricto a la misma.</p> <p>Así mismo declaramos que rechazamos todo apoyo económico de cualquier persona moral</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>cambia sentido del texto vigente.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p> <p>Adiciona referencia constitucional.</p>

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO	
CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL “UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO”			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>con fines lucrativos o que ponga en riesgo nuestra independencia o de cualquier fuente desconocida.</p> <p>Así mismo reafirmamos nuestro compromiso de impulsar nuestras actividades por los medios pacíficos y democráticos previstos en las Leyes Fundamentales de la República y de los Estados y las que de las mismas emanan.</p> <p>RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LA NACIÓN PLURIÉTNICA Y PLURICULTURA QUE SOMOS</p> <p>23.- (...)</p> <p>LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD. LA ESPERANZA DE NUESTRA LUCHA</p> <p>24 y 25.- (No presentan cambios)</p> <p>ASAMBLEA CÍVICA NACIONAL CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO, AGRUPACION POLITICA NACIONAL</p> <p>(...)</p>	<p>con fines lucrativos o que ponga en riesgo nuestra independencia o de cualquier fuente desconocida.</p> <p>Reafirmamos nuestro compromiso de impulsar nuestras actividades por los medios pacíficos y democráticos previstos en las Leyes Fundamentales de la República, en especial en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados y las que de las mismas emanan.</p> <p>RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LA NACIÓN PLURIÉTNICA Y PLURICULTURA QUE SOMOS</p> <p>23.- (...)</p> <p>LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD. LA ESPERANZA DE NUESTRA LUCHA iii</p> <p>24 y 25.- (No presentan cambios)</p> <p>ASAMBLEA CÍVICA NACIONAL CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD CÍVICA FELIPE CARRILLO PUERTO.</p> <p>(...)</p>	<p>Art. 35 párrafo 1, inciso b) del COFIPE.</p>	<p>Adiciona referencia constitucional.</p> <p>Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 13 de abril de 2011.</p>